

Resolución n° 23245.



Expte. n° 3344/2013.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2015.

Vistas las actuaciones de la referencia, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acordada n° 19/2014 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario n° 1 solicita la ampliación de la autorización concedida a la agente Mariana Fardoz, para que se traslade en comisión de servicios a la ciudad de Rosario con el fin de colaborar en el trámite de las causas de derechos humanos radicadas en aquel tribunal oral (conf. resoluciones nros. 2333/13 y 1590/14).

Que corresponde proceder de conformidad con lo requerido por el referido tribunal oral.

Por ello,

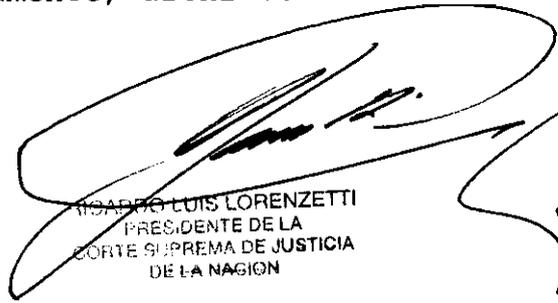
### SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la resolución n° 1590/14 referente a la autorización concedida a la agente Mariana Fardoz, quien se desempeña como escribiente del Juzgado Federal de San Nicolás n° 2, para que se traslade en comisión de servicios durante seis (6)

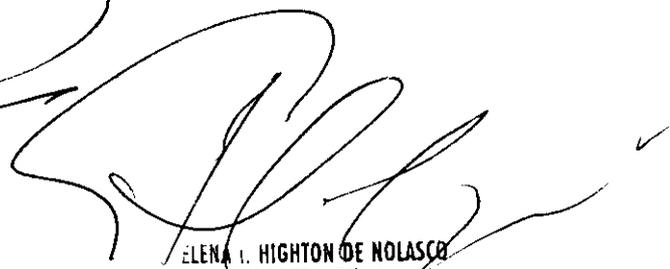
meses, a razón de cuatro (4) días continuos por semana, a la ciudad de Rosario con el fin de colaborar en el trámite de las causas de derechos humanos, elevadas por el referido juzgado al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario n° 1.

2°) Hacer saber que los viáticos solicitados deberán ser tramitados de conformidad con lo previsto en la resolución n° 617/05 del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.



JOSÉ LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION